Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	**CONTROL DE ASISTENCIA**	SIGME

LUGAR: REUNIÓN VIRTUAL	**Fecha:**	**29/09/2021**
ORGANIZADOR: MARIA ALEJANDRA CARO BORBON	**Hora Inicio:**	**2:00 PM**
TEMAS A TRATAR: MEMORANDO PILAS PUBLICAS Y VIGILANCIA PREVENTIVA	**Hora Fin:**	**3:00 PM**

Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Superservicios para la recolección, almacenamiento y uso de audio, video, fotografía y demás datos personales, con la finalidad de "registrar la evidencia de asistencia a la mesa de trabajo, evento de formación y/o participación en una video conferencia". Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Para consultas y reclamos comuníquese al correo electrónico: sspd@superservicios.gov.co y demás canales habilitados para tal fin, en virtud de los dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Mayor información consúltela en nuestro Manual de Políticas de Tratamiento de datos personales, disponible en https://www.superservicios.gov.co/politica-tratamiento-datos y en la plataforma SIGME.

ASISTENTES

NOMBRE(S) Y APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO	DEPENDENCIA/ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Paola Andrea Moncayo	Contratista	N/A	400 - Delegada AAA	pmoncayo@superservicios.gov.co	Reunion Virtual
Maria Alejandra Caro Borbon	Contratista	N/A	400 - Delegada AAA	mcaro@superservicios.gov.co	Reunion Virtual
Martha Liliana Jaimes	Contratista	N/A	400 - Delegada AAA	mljaimes@superservicios.gov.co	Reunion Virtual
Maria Fernanda Polania	Contratista	N/A	400 - Delegada AAA	mpolania@superservicios.gov.co	Reunion Virtual
Jose David Naravez	Contratista	N/A	400 - Delegada AAA	jdmoreno@superservicios.gov.co	Reunion Virtual

Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	**CONTROL DE ASISTENCIA**	SIGME

DESARROLLO, ACUERDOS Y/O CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión indicando que el objetivo es revisar conjuntamente cómo se debe estructurar el memorando dirigido a la OAJ sobre las pilas públicas y cómo se debe plantear la propuesta de vigilancia preventiva. A continuación, se describen los principales aspectos discutidos en la reunión:

(1) Memorando

• Es necesario solicitar un concepto actualizado a la OAJ sobre las pilas públicas, donde se esclarezca que son competencia de la SSPD para IVC, teniendo en cuenta la normatividad que se ha desarrollado desde el 2016 en cuanto a esquemas diferenciales. Al revisar algunos conceptos de años anteriores (2018 y 2020), se identificó que la OAJ indicó que la vigilancia de las pilas públicas no es competencia de la SSPD ya que son una solución transitoria, sin embargo, de acuerdo con lo establecido por el MVCT, las pilas públicas son un tipo de sistema de acueducto, y, por tanto, un modelo válido para el suministro de agua apta para consumo humano en lugares que por razones técnicas y socioeconómicas no es posible instalar redes de distribución.

• También es necesario que la OAJ informe si la SSPD puede definir el modo de vigilancia en aspectos comerciales, financieros y administrativos, teniendo en cuenta que no hay una reglamentación en el sector y que en el país se presentan varias pilas públicas y no sería posible vigilarlas sin tener algunos lineamientos claros.

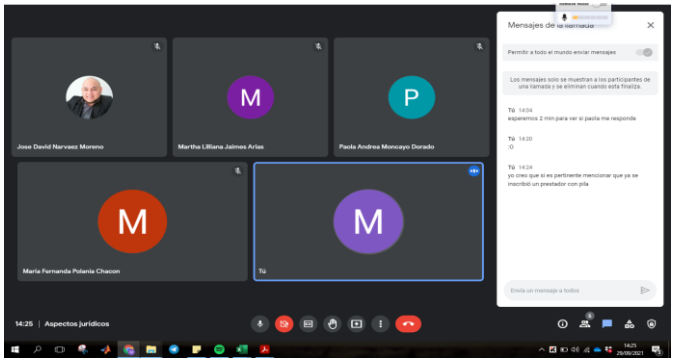
• La estructura principal de memorando contendrá: recuento de la normatividad vigente sobre pilas públicas, información sobre las pilas públicas identificadas en el país, informar que este año se inscribió un prestador de la Guajira que opera un módulo de pilas públicas y plantear las preguntas a resolver (solicitar un concepto actualizado de la vigilancia a pilas, cómo vigilarlas si no hay normatividad específica).

(2) Vigilancia preventiva

• Teniendo en cuenta la propuesta del tablero de seguimiento y la generación de alertas (para prestadores que se acojan a condiciones diferenciales), Alejandra Caro pregunta si es necesario que en la Resolución que se expida es necesario detallar explícitamente cómo se hará la vigilancia preventiva, o si esto es más un manejo interno de la SSPD. Para ello, el equipo jurídico indica que indagarán sobre cómo se debe exponer la vigilancia preventiva, revisando la Resolución de aplazamiento generada por el grupo de aprovechamiento.

• Dado que aquellos prestadores que no se acojan a condiciones diferenciales, deben reportar los indicadores para calcular el IUS, es necesario consultar con el grupo IUS las acciones que se definieron de vigilancia para cada nivel de riesgo y si se basa en una vigilancia preventiva. Habría que revisar para los rurales específicamente, cuál es la propuesta y si el proyecto rural puede dar sugerencias respecto a la vigilancia preventiva acorde con la clasificación del nivel de riesgo.

• Hay que tener en cuenta que aún hay interrogantes si el IUS va a ser aplicable para todos los prestadores rurales o si el MVCT y la CRA modifican la Resolución 906 de 2019.



COMPROMISOS

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Estructurar memorando para la OAJ	01/10/2021	Equipo jurídico	Sesión virtual
Revisar bajo qué documentación se debe establecer la vigilancia preventiva.	08/10/2021	Equipo jurídico	Sesión virtual
Consultar con grupo IUS qué acciones de vigilancia se han contemplado para cada nivel de riesgo de clasificación del IUS.	Semana 4 de octubre	Coordinación proyecto rural	Sesión virtual

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS	**Próxima Reunión:**